

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A EXPLICAR A LA OPINIÓN PÚBLICA LOS MOTIVOS DE LA CANCELACIÓN DE LA SUBASTA DE LARGO PLAZO 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, María Marcela Torres Peimbert, diputada federal integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, fracción I, 79, numeral 1, 158, fracción VIII, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta respetuosamente a la secretaria de Energía, Rocío Nahle García, para que explique a la opinión pública los motivos de la cancelación de la Subasta de Largo Plazo 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Gobernar un país del tamaño y la pluralidad de México no es tarea fácil, la cantidad de variables que se deben de considerar al tomar una decisión de cualquier orden, hacen que esta tarea sea sumamente compleja. Toda decisión gubernamental debe tener un alto nivel de análisis técnico-jurídico, así como de las implicaciones políticas y económicas que tendrá a corto, mediano y largo plazo.

En poco más de 70 días el actual gobierno ha tomado una serie de decisiones enfocadas en mantener la popularidad del presidente, pero que, al carecer de un verdadero análisis técnico, jurídico, político y económico, han tenido implicaciones indeseables. Como ejemplos tenemos: la venta del avión presidencial que, si bien es cierto, tuvo un alto grado de aprobación, nos generó pérdidas económicas, de igual manera la cancelación del NAIM, impactará negativamente la calificación soberana de México, implicará una importante pérdida económica, además puede ahuyentar las inversiones en nuestro país.

Otro nuevo caso de una decisión al vapor se gestó hace poco al interior de la Secretaría de Energía: la cancelación de la Subasta de Largo Plazo 2018, mejor conocida como subasta de energía limpia.

Según datos del Inventario Nacional de Energías Renovables (INERE), derivado de nuestra situación geográfica el mayor potencial para la generación de energía eléctrica en nuestro país está en la energía solar y eólica.

De acuerdo con la International Renewable Energy Agency (IRENA) tan solo el 25 por ciento de la energía consumida en México en 2015 provino de una fuente renovable, aunque suena como una cifra importante esto tan solo representa el 0.9 por ciento de la capacidad instalada de energía renovable en el mundo.

De seguir esta tendencia se espera que para 2021, el treinta por ciento de la energía que se produce en nuestro país sea limpia, aumentando un 35 por ciento en 2024, hasta llegar a un 50 por ciento para 2050.

Esta tendencia de consumir energías limpias se vio impulsada gracias a la reforma energética y el plan estratégico de la Secretaría de Energía, entre los cuales destacan proyectos de adquisición de energías limpias a través de licitaciones y subastas eléctricas, las cuales tienen dos objetivos fundamentales:

- a) Triplicar la generación de electricidad a través de fuentes ecológicas;
- b) Bajar los costos de la generación de energías limpias; y
- c) Acelerar la transición energética a energías renovables.

En octubre de 2018 la Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable, la Asociación Mexicana de Energía Eólica, la Asociación Mexicana de Energía Solar (ASOLMEX) e Iniciativa Climática de México publicaron su reporte “Energías Limpias en México 2018-2032” a través del cual informaron que era necesario aumentar por lo menos en 16 por ciento la generación de energía solar, así como 6 por ciento de energía eólica, esto para cumplir con los compromisos internacionales asumidos por nuestro país a través de los objetivos de desarrollo sostenible a 2030 y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

Este aumento, señalan las organizaciones expertas en la materia, significa no solo un impacto ambiental positivo, sino también una gran oportunidad económica para la atracción de inversiones y generación de empleos. Se proyecta que el impacto en términos económicos sería hasta de 29 mil millones de dólares al PIB en 15 años y se generarían hasta doscientos mil nuevos empleos y con ello la consolidación de un mercado eléctrico renovable en nuestro país.

Entre los beneficios ambientales de aumentar la generación de energías limpias encontramos:

- a) Reducir 54 millones de toneladas de dióxido de carbono; y
- b) Alcanzar el 86 por ciento del compromiso que tiene México de aportar al sector eléctrico de conformidad con el Acuerdo de París.

El estudio de referencia señala que a efecto de lograr las metas de generación de energías limpias e incentivar la transición energética, resulta imperante que se realice una alianza entre el gobierno y el sector privado, así como la creación e implementación de políticas públicas encaminadas a:

- a) Apoyar la industria eléctrica en el desarrollo de proyectos de energía limpia;
- b) Ampliar y modernizar las redes de transmisión y distribución;
- c) Fomentar los mercados de energía solar distribuida, certificados de energía limpia y vehículos eléctricos.

El Consejo Coordinador Empresarial, ha señalado que se espera que las energías limpias atraigan inversiones hasta por 60 mil millones de dólares para 2032, lo cual significa dos terceras partes de la inversión total en generación de electricidad.

El ente empresarial señaló con gran énfasis el “...gran potencial de crecimiento en energías renovables” que tiene México y como “debe aprovecharlo para alcanzar un desarrollo sostenible, con beneficios ambientales y económicos para toda la población”

No obstante lo anterior, el pasado 31 de enero del presente año, el Centro Nacional de Control de Energía informó a los Compradores Potenciales, Licitantes e interesados en el proceso, la cancelación de la Subasta de Largo Plazo 2018, señalando que dicha cancelación se realizó “conforme a la normatividad vigente”.

Dicho comunicado señala que “La SLP-1/2018 se encontraba suspendida desde el pasado 3 de diciembre de 2018 en tanto se revisaban sus objetivos y alcances por parte de la Comisión Federal de Electricidad, la Sener y el Cenace.”

Dicho comunicado señala también de manera muy escueta y con ausencia de fundamentación y motivación que:

“De acuerdo con la Sener, que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de la Industria Eléctrica es la dependencia que entre sus atribuciones establece, conduce y coordina la política energética del país en materia de energía eléctrica, la necesidad de proceder a la cancelación de la SLP-1/2018 se realiza en observancia del marco jurídico actual y de consideraciones técnicas, económicas y planeación energética.

En caso de que los Compradores Potenciales, Licitantes e interesados no estén conformes con el acuerdo emitido por el Cenace podrán solicitarle la reconsideración prevista en el Capítulo 10, denominado “Solución de controversias” apartado 10.1 denominado “Disposiciones generales”, numeral 10.1.1. y apartado 10.2., denominado “De la reconsideración”, de las Bases de Licitación de la SLP-1/2018.”

A juicio de la proponente la cancelación implica una serie de impactos negativos en el medio ambiente, así como en el cumplimiento de las obligaciones a las que se constriñó nuestro país en los objetivos de desarrollo sostenible a 2030 y el Acuerdo de Paris sobre Cambio Climático.

Respecto a dicha cancelación el Consejo Coordinador Empresarial hizo “(...) un enérgico llamado al Gobierno a continuar con las Subastas de energía limpia, que han generado beneficios ambientales, sociales y económicos para MÉXICO. Mantener el impulso a las energías limpias, permitirá contar con fuentes de energía de bajo costo y alto beneficio ambiental y con ellos reducir la dependencia de combustibles importados.”

Por otra parte, señaló:

“El mecanismo de subastas permite generar electricidad barata y limpia de fuentes renovables; de esta manera, empresas del sector privado contribuyen con proyectos que fortalecen al Sistema Eléctrico Nacional en el área de generación, y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) puede utilizar sus recursos en invertir en la infraestructura de transmisión y distribución, activos estratégicos para la nación.

Las subastas permiten a la CFE y a otros participantes comprar electricidad a precios muy bajos; de hecho, se han obtenido los precios más bajos a nivel mundial en las primeras subastas y el esquema ha sido reconocido internacionalmente por su éxito y transparencia. En la última subasta el precio al que CFE adquirió electricidad fue 50 por ciento más bajo que su costo actual de generación, beneficiando así al público consumidor y a los hogares mexicanos.

Estas subastas de energía limpia contribuyen de manera significativa a disminuir las emisiones emitidas por el sector eléctrico, con los consecuentes beneficios a la salud de la población. Adicionalmente, permiten a México avanzar en las metas internacionales adquiridas de generación limpia –de 35 por ciento al 2024– y de mitigación de emisiones –en 22 por ciento al 2030.

Para el periodo 2015–2018 las subastas han traído 8,600 millones de dólares de inversión a México. El 65 por ciento de la capacidad comprometida en la primera subasta ya está en operación y de la segunda subasta el 18 por ciento, y actualmente se encuentran en construcción 65 plantas de generación limpia en 18 estados, las cuales están empleando a más de 30 mil mexicanos de forma directa.

Mantener el esquema de subastas permitirá que las inversiones en los próximos 15 años en energías renovables generen más de 200 mil empleos directos e indirectos, e inversiones por 57.8 miles de millones de dólares. De esta manera, se contribuiría al incremento del PIB en 29 mil millones de dólares, y aumentaría la capacidad instalada de generación renovable en un 235 por ciento, respecto a la capacidad instalada en 2015.

En diciembre 2018, el Cenace suspendió esta subasta a fin de revisar sus objetivos y alcances. Esto ha generado preocupación e incertidumbre en los inversionistas del sector, ya que a la fecha ni el Cenace ni la Secretaría de Energía se han pronunciado sobre su continuidad.

Cancelar esta subasta implicará que se inhiban las futuras inversiones del sector privado en energías renovables, las cuales permitirán cubrir la demanda futura de electricidad de todos los mexicanos.

Las empresas del sector energético en el país reiteramos nuestro compromiso con la nación y nuestra disposición a colaborar con el gobierno, para que los mexicanos tengan la energía que necesitan, a precios accesibles y de manera sostenida, gracias a la modernización y a los avances tecnológicos que reducen el costo de generación respecto a otros combustibles altamente contaminantes.”

En 2016 tras la ratificación del Acuerdo de París, por parte del Senado de la Republica la Representante en México del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Dolores Barrientos Alemán, reconoció no solo el liderazgo de México en el combate al cambio climático, sino que también señaló:

“Su gran reto será movilizar mayores recursos públicos e incentivar mayores inversiones privadas hacia la promoción de las energías renovables (...)”

Por otra parte, en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la ONU, México entre ellos, aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el fin de terminar con la pobreza, combatir la desigualdad, la injusticia, y enfrentarse al cambio climático.

El punto 7 de los antes referidos objetivos, señala las siguientes metas:

7.1 Garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, fiables y modernos.

7.2 Para 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

7.3 Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

7.a Aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.

7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

Lo anterior con el fin de garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos:

- Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos
- Para 2030, aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía

- Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
- Para 2030, aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías de energía no contaminante
- Para 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios de energía modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo

A juicio de la proponente, parece muy grave que el nuevo gobierno intente, de manera caprichosa e injustificada, cancelar el avance de México en el cumplimiento a compromisos internacionales que conlleven a garantizar el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar como lo establece también el quinto párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre todo considerando que hace tan solo algunas semanas el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, firmó un decreto para crear el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, donde supuestamente dicho consejo coordinaría las acciones para el diseño, ejecución y evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta soberanía sea aprobado el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la secretaria de Energía, Rocío Nahle García, para que explique a la opinión pública de forma detallada los motivos técnicos, legales y ambientales de la cancelación de la Subasta de Largo Plazo 2018, así como las implicaciones que dicha decisión tendrá para nuestro país tanto en materia económica, como en el cumplimiento de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a los 14 días del mes de febrero de 2019.

Diputada María Marcela Torres Peimbert (rúbrica)